ACTA DE EVALUACION
PROCESO DE INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-086-2024

OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA Y ESTANTERÍA MIXTA PARA CAJAS X200 Y LIBROS EMPASTADOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS LIBROS Y CAJAS QUE COMPONEN EL ARCHIVO MUNICIPAL".

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) M/CTE incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

El día trece (13) del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron **JUAN CARLOS MARIN GAVIRIA**, Asesor Jurídico del Municipio de Villamaría-Caldas y **JAIME EDUARDO GUARÍN JURADO,** Asesor Jurídico del Municipio de Villamaría-Caldas, con el fin de realizar evaluación del proceso de invitación de mínima cuantía SMC-086-2024, de la siguiente manera:

RELACION DE LOS PROPONENTES PARTICIPANTES:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SMC-086-2024 KURVASS	KURVASS DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL S.A.S	Oferta en evaluación	13/12/2024 11:08 AM	28.175.000 COP
OFERTA GLORIA	Gloria Ines Osorio Rivera	Oferta en evaluación	13/12/2024 11:08 AM	27.941.200 COP
COMPUTAR SAS SMC-086-2024	COMPUTAR SAS	Oferta en evaluación	12/12/2024 11:20 AM	33.250.000 COP
Estanteria Villamaria	Softwitz SAS	Oferta en evaluación	11/12/2024 5:28 PM	33.250.000 COP

Los Proponentes KURVASSS DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL S.A.S. & GLORIA INES OSORIO RIVERA incurrieron en una de las Causales de Rechazo establecida en la Convocatoria Pública; a saber:

> *7.19 Como medida para evitar los precios artificialmente bajos, presentar oferta económica inferior al noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial asignado.*

Por lo anterior, la oferta de los oferentes KURVASSS DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL S.A.S. & GLORIA INES OSORIO RIVERA será RECHAZADA.

Se procede entonces, a analizar los documentos presentados por el oferente con el menor valor y primero en el tiempo **SOFTWIZ S.A.S.** con **NIT Nº 901.065.100-6** que ofertó por **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($33.250.000) M/CTE** se procede a:

2. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS EN LA INVITACION PÚBLICA.

Se procede a verificar los requisitos habilitantes exigidos Se procede a verificar los requisitos habilitantes exigidos a saber:

REQUISITOS HABILITANTES Y TECNICOS	CUMPLE SI / NO	OBSERVACIONES
PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL CÁMARA DE COMERCIO	CUMPLE	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN	NO APLICA	

ACTA DE EVALUACION
PROCESO DE INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-086-2024

TEMPORAL		
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y CONTRATACIÓN DE APRENDICES, CUANDO LEGALMENTE LE CORRESPONDA	CUMPLE	
COPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT). ACTUALIZADO	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	
PAZ Y SALVO O ACUERDO DE PAGO CON EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA	CUMPLE	

3- RESULTADOS DE LA EVALUACION

El objeto a contratar es el requerido por la Administración.

Se recomienda entonces, aceptar la propuesta del oferente **SOFTWIZ S.A.S.** con **NIT Nº 901.065.100-6** que ofertó por **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($33.250.000) M/CTE** por cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente Convocatoria Pública.

Todos los documentos de este proceso estarán en la Secretaria de la Oficina Jurídica ubicada en el segundo piso de la alcaldía municipal de Villamaría (Caldas) para su estudio y consulta. La presente acta será debidamente publicada en el SECOP.

JUAN CARLOS MARIN GAVIRIA
ASESOR JURÍDICO

JAIME EDUARDO GUARÍN JURADO
ASESOR JURÍDICO

ARGEMIRO OCAMPO VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL